



AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ, SECRETARIA- INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS (CANTABRIA).

CERTIFICO. Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en fecha veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

SEGUNDO. ARRENDAMIENTO DE UNA VIVIENDA MUNICIPAL EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE CARÁCTER SOCIAL: APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS SOLICITANTES Y ADJUDICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO.

Por la Secretaria se da cuenta del expediente tramitado hasta la fecha para la adjudicación de una vivienda municipal en régimen de alquiler de carácter social:

- El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 28 de marzo de 2019, aprobó el pliego de bases para la adjudicación de una vivienda municipal en régimen de alquiler de carácter social: antigua vivienda del maestro de Camijanes, disponiendo la publicación del citado pliego en la página web municipal, tablón de anuncios del Ayuntamiento y tablonos existentes en los pueblos del Municipio, estableciendo un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en la página web municipal, para la presentación de solicitudes.

- Por Bando de la Alcaldía de fecha 1 de abril de 2019 se dispone la publicación del citado acuerdo plenario en la forma establecida, publicándose la documentación oportuna y disponiéndose la apertura del plazo de presentación de solicitudes del 2 de abril al 25 de abril de 2019.

- Certificado emitido por la Secretaria-Interventora en fecha 15 de mayo de 2019 relativo a la exposición pública del pliego de bases así como del Bando de la Alcaldía en la página web municipal y tablonos de anuncios durante el plazo acordado por el Pleno Municipal; así como de no presentación de alegaciones o reclamaciones al citado pliego de bases.

- Certificado emitido por la Secretaria-Interventora en fecha 15 de mayo de 2019 de presentación de una única solicitud para optar a la adjudicación de la vivienda en régimen de alquiler de carácter social, dentro del plazo establecido.

- Reunión de la Comisión Valoración de solicitudes presentadas el día 15 de mayo de 2019, de conformidad con lo previsto en la cláusula 6ª del pliego de bases que rigen el procedimiento, en los siguientes términos, a tenor literal:

“En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Herrerías, el día quince de mayo de dos mil diecinueve, siendo las 11.00 horas, se reúne la **COMISIÓN VALORACIÓN** encargada de la baremación de las solicitudes presentadas durante el plazo concedido para la adjudicación de una vivienda municipal en régimen de alquiler de carácter social, de conformidad con el pliego bases aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 28 de marzo de 2019, y siendo las personas integrantes de la citada Comisión, las siguientes:

Presidente: D. J. Francisco Linares Buenaga, Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales:

- 2 concejales/as del Partido Regionalista de Cantabria: D. José Luis González Sarasúa y Dª Mª José Obeso Díaz.
- 1 concejal del Partido Popular: D. Francisco Javier Ruiz Ramos.
- 1 concejal del Partido Socialista Obrero Español: D. Ricardo Alonso Vigil.
- 2 representantes del equipo de Servicios Sociales de la Mancomunidad de Municipios “Nansa”: Dª Lidia Cabarga Taborga, Trabajadora Social; y Dª Ana Cabria Corral, Educadora Socil.

Secretaria: Dª Dolores Castán Pérez-Gómez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento.

El objeto de la reunión es proceder, tal y como establece la cláusula 6ª del pliego de bases aprobado por el Pleno de la Corporación, a la baremación de las solicitudes presentadas y constitución de un listado preferencial de personas demandantes.

Por la Secretaria se da cuenta del expediente tramitado al efecto hasta la fecha:

- Aprobación del pliego de bases por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 28 de marzo de 2019.
- Bando de Alcaldía de fecha 1 de abril disponiendo la publicación de las bases y apertura del plazo de presentación de solicitudes del 2 al 26 de abril de 2019.
- Certificado de exposición pública en la página web municipal, tablón de anuncios del Ayuntamiento y tablonos de los distintos pueblos del municipio.

Firma 2 de 2	ALCALDE
30/05/2019	
JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	
Firma 1 de 2	SECRETARIA-INTERVENTORA
30/05/2019	
DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1a3819b1aefe47cbb1dcc4e5ad6476f7001
Url de validación	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550
PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)
e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es
CIF.: P3903300F

- Certificado de presentación de una única solicitud para la adjudicación de la vivienda en régimen de alquiler de carácter social.

Tal y como consta en el expediente, únicamente se ha presentado una solicitud de demanda de la vivienda, suscrita por **D.M.C.M.**. Se procede a la valoración y baremación de la misma, de acuerdo a la documentación presentada y obrante en el expediente (Se ha realizado por la Trabajadora Social un examen previo de la solicitud y la documentación presentada):

1º. Cumplimiento de las condiciones para la admisión de la solicitud, previstas en la cláusula 2ª del pliego de bases:

1. Condiciones generales:

- Edad y unidad máxima de convivencia: 37 años, unidad de convivencia 3 personas. Pareja e hijo menor de edad.
- Empadronamiento en el municipio desde hace 13 años y 11 meses.
- Renta familiar en el año 2018: 6.745,22 €.
- Se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Municipal.
- No poseer la persona solicitante ni ningún otro miembro de la unidad familiar vivienda alguna en el territorio nacional.

2. Justificación de ingresos estables y continuados por la unidad familiar.

Queda acreditada en la documentación presentada la justificación de unos ingresos estables y continuados.

Comprobada la documentación, se acuerda admitir al solicitante en el procedimiento de adjudicación, procediéndose a la baremación de su solicitud, de conformidad con la cláusula 3ª del citado pliego de bases, con el siguiente resultado:

3. Baremación para la adjudicación de la vivienda:

- Unidad familiar de convivencia: Pareja con un hijo. 8 puntos.
- Renta en 2018: 6.745,22 €. 10 puntos.
- Residencia en el pueblo de Camijanes: 2 o más años de antigüedad. 4 puntos.
- Victima de violencia de género: No. 0 puntos.
- Discapacidad: No. 0 puntos.

Total puntos obtenidos: 22 puntos.

Considerando que únicamente se ha presentado una solicitud durante el plazo establecido para la presentación de solicitudes, y considerando que la solicitud presentada por **D.M.C.M.** reúne las condiciones establecidas para su admisión, habiéndose procedido a su baremación obteniendo 22 puntos, no apreciándose deficiencia alguna en la documentación presentada, la Comisión, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero. Declarar la admisión de la solicitud presentada por D.M.C.M.

Segundo. Baremar la solicitud de D.M.C.M. en 22 puntos.

Tercero. Elevar a la Alcaldía la lista de adjudicación, compuesta únicamente por el solicitante, para su aprobación y publicación oportuna en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal, todo ello de conformidad con la cláusula 6ª del pliego de bases.”

- Resolución de Alcaldía número 58/19, de fecha 17 de mayo, por la cual, en armonía con la propuesta formulada por la Comisión de Valoración de fecha 15 de mayo de 2019 y de conformidad con lo establecido en la cláusula 6ª del pliego de bases que rigen la adjudicación de la vivienda, se resuelve:

“Primero. Declarar admitida la única solicitud presentada para la adjudicación del contrato de arrendamiento de carácter social de una vivienda municipal:

DNI número 17759683A.

Segundo. Aprobar la lista provisional por orden preferencial comprensiva de una única solicitud:

- 17759683 A. Puntuación total obtenida: 22 puntos.
- Unidad familiar: 3 miembros.

Tercero. Publicar la presente en la página web municipal y tablón de anuncios del Ayuntamiento a los efectos de presentación de reclamaciones.

Cuarto. Elevar al Pleno de la Corporación la presente lista provisional para su aprobación definitiva y adjudicación del contrato de arrendamiento de carácter social a favor de la única persona solicitante.”

Firma 2 de 2	ALCALDE
30/05/2019	
JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	
Firma 1 de 2	SECRETARIA-INTERVENTORA
30/05/2019	
DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1a3819b1aefe47cbb1dcc4e5ad6476f7001
Url de validación	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

- Publicación de la Resolución número 58/19 en la página web municipal y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

A la vista de lo actuado, considerando la presentación de una única solicitud para optar a la adjudicación de una vivienda municipal en régimen de alquiler de carácter social, la presentada por D.M.C.M. Considerando que la citada solicitud reúne las condiciones establecidas para su admisión, de conformidad con lo establecido en la cláusula 2ª del pliego de bases. Considerando que ha obtenido 22 puntos de acuerdo a la baremación establecida en la cláusula 3ª del pliego de bases, no apreciándose deficiencia alguna en la documentación presentada por el interesado. Considerando que, habiéndose publicado la lista provisional de solicitantes y baremación realizada, aprobada por Resolución de Alcaldía núm. 58/19, el día 17 de mayo de 2019 en la página web municipal, no consta la presentación de alegaciones o reclamaciones contra la misma.

Tras deliberaciones, pasando a turno de votaciones, el Pleno, por unanimidad de la Corporación asistente a la sesión, cinco de los siete miembros que la integran, de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.4 del pliego de bases que rigen la adjudicación de una vivienda municipal en régimen de alquiler de carácter social, acuerda:

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas así como el orden preferencial de adjudicación, de acuerdo al procedimiento tramitado por este Ayuntamiento:

Única solicitud presentada y admitida:

1. D. M.C.M. DNI: 17759683A.

Puntuación total obtenida: 22 puntos

Segundo. Adjudicar el arrendamiento de la vivienda municipal existente en el pueblo de Camijanes, antigua vivienda del maestro de Camijanes, a D.M.C.M., en los términos y condiciones establecidas en el pliego de bases que rigen el presente procedimiento.

Tercero. Facultar al Alcalde del Ayuntamiento para la firma del contrato de arrendamiento correspondiente, formalizándose en el plazo máximo de un mes desde la adopción del presente acuerdo.

Cuarto. Disponer la publicación del presente acuerdo en la página web municipal y tablón de anuncios.

Y para que conste a los efectos oportunos, de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide el presente en Puente El Arrudo (Cantabria), a treinta de mayo de dos mil diecinueve.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Juan Francisco Linares Buena

Firma 2 de 2	ALCALDE
30/05/2019	
JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	
Firma 1 de 2	SECRETARIA-INTERVENTORA
30/05/2019	
DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1a3819b1aefe47cbb1dcc4e5ad6476f7001
Url de validación	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

